

2023-09-06

Aprueba [IECM](#) 4 aspirantes a Jefatura de Gobierno sin partido

Autor: Bernardo Uribe

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó el registro de cuatro aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno en el proceso de 2023-2024.

De los cuatro aspirantes, el [IECM](#) sólo aprobó el registro completo a uno, ya que el resto cuenta con uno condicionado a que entreguen el resto de los documentos necesarios para iniciar con la recaudación de firmas.

La consejera Sonia Pérez detalló que los tres aún no han entregado información relacionada al proceso constitutivo de la asociación civil, su alta ante el SAT o la apertura de una cuenta bancaria.

Sin embargo, al no depender directamente de la persona aspirante, sino de autoridades gubernamentales, notariales, hacendarias o de instituciones de carácter privado, éstas no constituyen una razón para negarles el registro.

"Esta medida tiene como propósito maximizar los derechos de participación política y, en particular, el derecho al voto en su vertiente pasiva, de las tres personas solicitantes", resaltó Pérez.

Las personas ciudadanas que lograron el registro para aspirar a una [candidatura](#) independiente son Fernando Salvador Sánchez, José Antonio Valle, Lorena Osornio y Pedro Pablo de Antuñano.

Pérez agregó que el registro condicionado también tiene como finalidad que todos los aspirantes cuenten con los 120 días que establece el Código para recabar las firmas de apoyo ciudadano.

El [IECM](#) detalló que los aspirantes contarán con un plazo de 30 días para presentar la documentación faltante, de lo contrario, se cancelará su registro.

La consejera indicó que, a partir de hoy, los aspirantes registrados podrán comenzar el proceso de recaudación de firmas de apoyo ciudadano, para lo cual deberán utilizar la aplicación móvil que ha sido proporcionada por el [INE](#).

"La aplicación cuenta con dos modalidades. En la primera, el apoyo ciudadano se obtiene mediante la participación de una o varias personas auxiliares y, en la segunda, es de autoservicio, en donde cualquier persona ciudadana, (...) desde su dispositivo móvil, puede ingresar y otorgar su apoyo", aseguró.

2023-09-06

Van cuatro personas por candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno de [CDMX](#)

Autor: Redacción

Este martes el Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó un Acuerdo sobre la procedencia de 4 solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno.

En sesión pública urgente, la consejera Sonia Pérez Pérez explicó que la solicitud de José Antonio Valles Romero fue declarada procedente, al cumplir con todos los requisitos legales previstos para este supuesto.

Dijo que además se avalan de forma condicionada las solicitudes de registro de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo De Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, mismos que no les son imputables.

"Por otra parte también se propone otorgar el registro condicionado a las otras tres personas... Si bien considero que tuvimos un plazo específico para cumplir con los requisitos, también efectivamente, tal como se señala en el proyecto de acuerdo, los requisitos que no han podido cumplir no les son imputables a dichas personas sino a autoridades gubernamentales hacendarias o bien alguna institución privada", expuso.

Estos tres ciudadanos deberán subsanar los requisitos faltantes en un plazo máximo de 30 días naturales, que vence el 5 de octubre, o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Con ello, destacó la consejera Pérez Pérez, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la Jefatura de Gobierno.

2023-09-06

Aprueba IECM 4 aspirantes a Jefatura de Gobierno sin partido

Autor: Redacción

El IECM aprobó el registro de cuatro aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno en el proceso de 2023-2024.

2023-09-06

Aprueba el [IECM](#) cuatro registros de aspirantes sin partido a jefes de Gobierno

Autor: Redacción

Sandra Hernández García

Periódico La Jornada Miércoles 6 de septiembre de 2023, p. 31

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó cuatro registros de aspirantes a candidaturas sin partido para la elección de la jefatura de Gobierno en 2024.

Se trata de José Antonio Valles Romero, Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo de Antuñano Padilla.

De acuerdo con el [IECM](#), el primero fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener su registro, por lo que su solicitud fue declarada procedente; al resto se les aprobó de manera condicionada porque no cumplieron con alguno de los requisitos, los cuales deberán subsanar antes del 5 de octubre, de lo contrario será cancelado su registro.

Entre los cuatro aspirantes destacan Lorena Osornio, quien fue candidata independiente a la jefatura de Gobierno en el proceso [electoral](#) de 2018 y obtuvo 64 mil 591 votos, que representan 1.19 por ciento del electorado capitalino. Es pariente de Alejandra Barrios Richard, lideresa de comerciantes ambulantes con presencia en las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, principalmente.

El caso De Antuñano

También resalta Pedro Pablo de Antuñano Padilla, quien fue director Jurídico y de Gobierno de la entonces delegación Cuauhtémoc en la gestión de Ricardo Monreal aspirante a la coordinación nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación. En 2016 fue detenido con 600 mil pesos en efectivo que traía en una caja dentro de su vehículo. Si bien la Contraloría General lo inhabilitó por tres años, el Tribunal de Justicia Administrativa anuló la sanción.

En el trienio pasado, de Antuñano encabezó el partido local Redes Sociales Progresistas, pero perdió su registro al no alcanzar la votación mínima de 3 por ciento.

En tanto, José Antonio Valles Romero se define como investigador en logística y miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigaciones de Operaciones; en su perfil de LinkedIn refiere que ha recibido el Premio Nacional en Logística 2007. De Fernando Salvador Sánchez Campos no se tiene registro de su participación política a nivel local.

Los aspirantes tendrían derecho a financiamiento privado de manera individual de 605 mil hasta 6 millones de pesos en el proceso de recabar firmas de apoyo ciudadano; de alcanzar uno por ciento de la lista nominal, tendrían derecho a la [candidatura](#) a la jefatura de Gobierno por la vía independiente.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano comienza este miércoles y concluye el 3 de enero de 2024; quien obtenga uno por ciento de las firmas de la lista nominal en la capital estará en posibilidad de solicitar su registro como candidato sin partido a la jefatura de Gobierno.

2023-09-06

Aprueba el [IECM](#) cuatro registros de aspirantes sin partido a jefes de Gobierno

Autor: Sandra Hernández García

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó cuatro registros de aspirantes a candidaturas sin partido para la elección de la jefatura de Gobierno en 2024.

Se trata de José Antonio Valles Romero, Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo y Pedro Pablo de Antuñano Padilla.

De acuerdo con el [IECM](#), el primero fue el único que cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener su registro, por lo que su solicitud fue declarada procedente; al resto se les aprobó de manera condicionada porque no cumplieron con alguno de los requisitos, los cuales deberán subsanar antes del 5 de octubre, de lo contrario será cancelado su registro.

Entre los cuatro aspirantes destacan Lorena Osornio, quien fue candidata independiente a la jefatura de Gobierno en el proceso [electoral](#) de 2018 y obtuvo 64 mil 591 votos, que representan 1.19 por ciento del electorado capitalino. Es pariente de Alejandra Barrios Richard, lideresa de comerciantes ambulantes con presencia en las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, principalmente.

El caso De Antuñano

También resalta Pedro Pablo de Antuñano Padilla, quien fue director Jurídico y de Gobierno de la entonces delegación Cuauhtémoc en la gestión de Ricardo Monreal aspirante a la coordinación nacional de los comités de defensa de la Cuarta Transformación. En 2016 fue detenido con 600 mil pesos en efectivo que traía en una caja dentro de su vehículo. Si bien la Contraloría General lo inhabilitó por tres años, el Tribunal de Justicia Administrativa anuló la sanción.

En el trienio pasado, de Antuñano encabezó el partido local Redes Sociales Progresistas, pero perdió su registro al no alcanzar la votación mínima de 3 por ciento.

En tanto, José Antonio Valles Romero se define como investigador en logística y miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigaciones de Operaciones; en su perfil de LinkedIn refiere que ha recibido el Premio Nacional en Logística 2007. De Fernando Salvador Sánchez Campos no se tiene registro de su participación política a nivel local.

Los aspirantes tendrían derecho a financiamiento privado de manera individual de 605 mil hasta 6 millones de pesos en el proceso de recabar firmas de apoyo ciudadano; de alcanzar uno por ciento de la lista nominal, tendrían derecho a la [candidatura](#) a la jefatura de Gobierno por la vía independiente.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano comienza este miércoles y concluye el 3 de enero de 2024; quien obtenga uno por ciento de las firmas de la lista nominal en la capital estará en posibilidad de solicitar su registro como candidato sin partido a la jefatura de Gobierno.

2023-09-06

[IECM](#) aprueba solicitudes de candidaturas independientes para jefe de Gobierno

Autor: Armando Martínez

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó diversas solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido para la jefatura de Gobierno en 2024.

En sesión pública, el consejo general aprobó la solicitud de José Antonio Valles Romero, quien cumplió con todos los requisitos legales previstos para obtener el registro de aspirante a la [candidatura](#) independiente por la capital del país.

Valles Romero, se ostenta como activista social desde hace muchos años en la capital del país y ha obtenido el Premio Nacional de Logística.

Además se avalaron las solicitudes, pero condicionadas de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo, quien ya buscó el cargo en 2018 y Pedro Pablo De Antuñano, quien fungió como presidente en la Ciudad de México, del extinto Redes Sociales Progresistas en 2021, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Esta determinación obedeció a que las tres personas ciudadanas mencionadas acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con ello, se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

¿Qué sigue en el proceso?

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano inicia este miércoles 6 de septiembre de 2023 y concluye el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. Quien obtenga el porcentaje de firmas previsto en el Código [Electoral](#) estará en posibilidad de solicitar su registro como candidata o candidato sin partido a la jefatura de Gobierno.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión.

Asimismo, las personas aspirantes pueden acudir a las instalaciones del [IECM](#) para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Igualmente, fueron aprobadas las modificaciones a los Lineamientos del Sistema de Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Administrativos Sancionadores [Electorales](#) competencia del [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#).

2023-09-06

Conoce a los [candidatos independientes](#) a jefe de Gobierno [CDMX](#)

Autor: Redacción

¿Sabías que ya hay cuatro [candidatos independientes](#) registrados para jefe de Gobierno de la [CDMX](#)? Aquí te decimos quiénes son.

Se registran [candidatos independientes](#) a jefe de Gobierno

En la Ciudad de México, cualquier mexicano puede postularse para ser jefe de Gobierno, siempre y cuando se encuentre en pleno goce de sus derechos, sea originario de la capital o lleve cinco años viviendo en ella. Así, cuatro [candidatos independientes](#) presentaron del 8 al 28 de agosto sus solicitudes para contender a la jefatura de Gobierno a través del Sistema de Registro de Candidaturas (Sirec). Debido a que tres de los aspirantes no lograron cumplir a tiempo con todos los requisitos, el [IECM](#) extendió el plazo hasta el próximo 5 de octubre para que entreguen los documentos faltantes.

De cara a la contienda que se llevará a cabo el próximo año para saber quién gobernará la capital del país, los ciudadanos que buscan participar de forma independiente en el proceso [electoral](#) de la Ciudad de México para 2024 son cuatro hasta el momento:

Pedro Pablo de Antuñano

Lorena Osornio

José Antonio Valles Romero

Fernando Salvador Sánchez Campos

¿Quiénes son los [candidatos independientes](#) para la [CDMX](#) 2024?

Lorena Osornio (@LoreOsornio_) se postuló por segunda ocasión, tras ser la única candidata independiente para la jefatura de Gobierno local en la contienda de 2018. En dicho proceso [electoral](#), Osornio obtuvo 64,591 votos, equivalentes al 1.19% del electorado de [CDMX](#). Lorena es familiar de Alejandra Barrios, lideresa de comerciantes ambulantes en las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Pedro Pablo de Antuñano (@PedroPablodeA) es uno de los fundadores del Partido Redes Sociales Progresistas. Fue director jurídico y de Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc durante la gestión de Ricardo Monreal (2015-2017) y en el año 2016 fue detenido con 600 mil pesos en efectivo en su vehículo, acción por la que la Contraloría General lo inhabilitó durante tres años, aunque dicha sanción fue anulada después por el Tribunal de Justicia Administrativa. También es la segunda vez que aspira a ser jefe de Gobierno en [CDMX](#) por la vía independiente.

Por su parte, José Antonio Valles Romero es investigador de la Universidad de las Américas y miembro fundador de la Sociedad Mexicana de Investigaciones de Operaciones. Ganó Premio Nacional de Logística 2007, otorgado por la Secretaría de Economía y la Asociación de Ejecutivos en Logística, Distribución y Tráfico (Aseldyt).

Finalmente, se desconoce la información sobre Fernando Salvador Sánchez Campos, pues no hay registro de su participación en la política a local o nacional.

¿Qué sigue para los aspirantes independientes de [CDMX](#)?

Los [candidatos](#) a jefe de Gobierno que sean aprobados por el [IECM](#) pueden obtener un financiamiento privado individual de 605 mil hasta 6 millones de pesos para recabar firmas de apoyo ciudadano que los ayuden a lograr el 1% de la lista nominal capitalina. Tendrán

del 6 de septiembre hasta el 3 de enero de 2024 para obtener la cantidad de firmas necesarias (al menos 78,256 firmas) y poder finalmente registrar como [candidatos](#) sin partido.

La fecha límite para que los cuatro aspirantes envíen las firmas que apoyan sus candidaturas independientes será el 15 de febrero del 2024. Será hasta el 29 de febrero del próximo año cuando el [IECM](#) finalmente confirmará quiénes serán los [candidatos](#) independientes oficiales.

¿Te interesaría ser jefe de Gobierno de la [CDMX](#)? Te decimos qué necesitas

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, los ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de jefe de Gobierno, deberá cumplir con estos requisitos antes de postularse:

Ser originario de la Ciudad de México.

Ser un ciudadano en pleno goce de sus derechos.

Tener 30 años cumplidos al día de la elección.

No haber recibido sentencia por delito doloso.

No tener mando en instituciones militares o policiales.

No ser legislador local o federal, ni ser titular o concejal de una alcaldía, dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado, organismo autónomo o entidad paraestatal de la Administración Pública de la Ciudad de México o de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

No ejercer una magistratura de Circuito o ser juez de Distrito en la [CDMX](#), ni en el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa, ni deberá ser integrante del Consejo de la Judicatura de la capital o del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje.

No ser ministro de un culto religioso (o haber dejado este cargo cinco años antes).

Lee también: [Elecciones 2024](#): ¿qué cargos se eligen y cuáles son las fechas importantes?

Con información de El Sol de México y La Jornada

2023-09-06

Irán 4 por [candidatura independiente](#) para la Jefatura de Gobierno

Autor: Omar Díaz

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó el registro de un aspirante sin partido para contender por la Jefatura de Gobierno, y tres registros más de manera condicionada, es decir, cuatro en total, para que busquen las firmas.

Ayer, en sesión pública urgente, la solicitud de José Antonio Valles Romero fue declarada procedente al cumplir con todos y cada uno de los requisitos. En tanto, se aprobaron de forma condicionada las solicitudes de Fernando Salvador Sánchez Campos, Lorena Osornio Elizondo (que ya fue candidata independiente en 2018) y Pedro Pablo de Antuñano Padilla, debido a que no cumplieron con alguno de los requisitos legales previstos, los cuales deberán subsanar en un plazo máximo de 30 días naturales (que vence el 5 de octubre) o de lo contrario les será cancelado dicho registro.

Estos tres registros condicionados fueron porque los aspirantes acreditaron haber realizado acciones para cumplir con los requisitos legales, pero por causas ajenas a su voluntad no lo han conseguido, pues se trata de trámites cuya resolución depende de alguna institución privada o autoridad gubernamental.

Con esto, determinó el pleno del [IECM](#), se maximiza el derecho de participación política y se da la posibilidad de que las cuatro personas que solicitaron el registro puedan desplegar actos para la obtención de las firmas de apoyo de la ciudadanía, con lo que se les garantiza el plazo de 120 días previsto en el código [electoral](#) para tales efectos.

Estos cuatro aspirantes sin partido deberán obtener, desde hoy y hasta el 3 de enero de 2024, al menos 1% de firmas de apoyo ciudadano de las personas inscritas en el padrón [electoral](#) de la Ciudad de México (alrededor de 710 mil) para acceder a una [candidatura](#).

Para realizar esta recolección, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#) y conocer los lineamientos que se emitieron para tal efecto, los cuales pueden consultarse en la página del [IECM www.iecm.mx](#).

Asimismo, pueden acudir a las instalaciones del instituto para que se les brinde la asesoría que consideren necesaria sobre el uso de esta aplicación.

Cabe recordar que todavía está abierto el registro para las personas sin partido que aspiren a una [candidatura](#) a una diputación local o alcaldía.

2023-09-06

Invita IECM a ciudadanía a participar en observación de Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 Borrador automático

Autor: Redacción

Desde el 4 de septiembre y hasta el 7 de mayo de 2024, puede presentar su solicitud de registro como persona observadora, la ciudadanía interesada en vigilar y dar seguimiento al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Así lo establece la Convocatoria que emitió el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para la observación electoral del referido Proceso, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG437/2023 del Instituto Nacional Electoral (INE).

En la Convocatoria se indica que las personas interesadas en acreditarse como observadoras electorales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadana o ciudadano mexicano con pleno goce de tus derechos civiles y políticos.
- 2) No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- 3) No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- 4) Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual).

Las solicitudes de registro pueden presentarse, de forma presencial ante el órgano del INE o IECM más cercano a su domicilio, y por internet, en la página: <https://observadores.ine.mx/>

La Convocatoria también refiere que se impartirán cursos de capacitación, preparación e información sobre dicho ejercicio, los cuales serán de manera presencial, del 13 de octubre de 2023 al 13 de mayo de 2024; y virtual, a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales, del 1 de enero al 27 de mayo de 2024.

La acreditación de las personas como observadoras electorales será a partir de la instalación de los Consejos Locales del INE, y hasta el 1 de junio de 2024; y podrán entregar su informe correspondiente, entre el 3 de junio y el 2 de julio de 2024.

Para mayor información, las personas interesadas en la Observación Electoral pueden llamar al 5483 3800, ext. 5011, 5021, 5023 y 5025 o acudir a cualquiera de las 33 Direcciones Distritales del IECM, o bien, mandar un correo a observacion.ciudadana@iecm.mx